



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.



COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS. SESIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2026

**\*\*\*FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

**DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1-2026 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Informados los miembros de la comisión, resueltas las dudas planteadas y visto el expediente, de conformidad con los informes y demás documentación que figura en el mismo, se somete a votación con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 4 (3 de los representante del Grupo Municipal Socialista y 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca Nos Une)

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** 4 (2 de los representantes del Grupo Municipal Popular, 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha-Unidas por Cuenca y 1 del representante del Grupo Municipal VOX).

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, dictamina favorablemente la aprobación del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria como sigue:

**I.- CRÉDITOS EN AUMENTO.**

**A) Créditos extraordinarios**

AREA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIAS PÚBLICAS	2026 01 1532 61903	REHA. MURO RAMIRO DE MAEZTU	922.000,00
VIAS PÚBLICAS	2026 01 1532 61904	MURO CONTENCIÓN BALTASAR PORREÑO ALONSO CESPEDES	643.289,72
		<b>TOTAL.....</b>	<b>1.565.289,72</b>



### A) Suplemento de Crédito en Aplicaciones de Gastos

AREA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
MEDIO AMBIENTE	2026 01 1610 61900	MEJORA RED HIDRAULICA PARA ELIMINACION DE VERTIDOS EN PLAYA ARTIFICIAL	112.528,14
SERVICIOS SOCIALES	2026 01 2310 63200	CENTRO SOCIAL MOHORTE-DIFERENCIA	34.686,95
TRAFICO Y TRANSPORTES	2026 01 4411 47200	Subv. Trans Pub. Bonos Multiviaje	146.422,47
		<b>TOTAL.....</b>	<b>293.637,56</b>

## II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

### A) Remanente líquido de Tesorería

APLICACIÓN	DENOMINACION	MODIFICACIONES
01 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.858.927,28

**SEGUNDO.-** Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** La tramitación del expediente se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

En Cuenca, a fecha de la firma electrónica.